



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9302
(Marzo 12 de 2012)

“Por medio del cual se autoriza la recepción de inscripciones de la Convocatoria para cargos de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 162, 163, 164 y 168 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo dispuesto en la sesión de Sala Administrativa del 7 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo PSAA12-9135 de 2012 se reglamentó el proceso de selección en la modalidad de curso-concurso y se convocó al concurso de méritos para la provisión de los cargos de juez civil del circuito que conocen procesos laborales en la Rama Judicial.

Que de conformidad con el artículo 2.3 del Acuerdo PSAA12- 9135 de 2012, se estableció que las inscripciones deben hacerse entre el 7 y el 21 de marzo del año 2012, vía web a través de la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.com.com, link concursos.

Que con el fin de ampliar la participación y acceso en la citada convocatoria a nivel nacional, se habilitará la inscripción física en las sedes de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, en los términos y condiciones establecidas en la convocatoria.

Que sólo podrá realizarse una y única inscripción, para lo cual el sistema arrojará un código de inscripción como validador de que ésta fue exitosa y las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, entregarán un desprendible o constancia de recepción de la inscripción física.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la recepción de inscripciones físicas de la Convocatoria No. 20 para cargos de Juez Civil del Circuito que conocen procesos laborales, en las sedes de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las inscripciones físicas y la entrega de documentación de los aspirantes de la convocatoria No. 20, se deberán realizar entre el 7 y el 21 de marzo de 2012, en las sedes de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

ARTÍCULO 3º.- Informar que el formulario de inscripción al concurso podrá obtenerse dentro del término señalado para el efecto, a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link concursos, o en las sedes de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial. En el formulario será obligatorio registrar el correo electrónico (e-mail) del aspirante.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

UACJ/CMGR/WR